



BANDO

MARTES CHICO 2025

D. MARCOS IGLESIAS CARIDAD, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

HACE SABER:

El próximo día 5 de agosto y organizado por este Ayuntamiento se celebrará la **IX Edición del MARTES CHICO**, jornada destinada a apoyar y promocionar el comercio e industria de fuera del recinto amurallado de nuestra ciudad.

Este evento, el Martes Chico, **es una fecha consolidada, con un gran atractivo comercial que también ha derivado en un día festivo** en el que conviene armonizar con los derechos de los vecinos del barrio donde se celebra.

A fin de que esta iniciativa se desarrolle debidamente para el mayor disfrute de todos, mirobrigenses y forasteros, será de aplicación la Ordenanza Reguladora del Martes Mayor, aprobada en 2014 y que fue publicada en el B.O.P. Nº 125, de 2 de julio de 2014, siendo las normas que en ella figuran, en su caso, las reguladoras de la celebración de esta fiesta del Martes Chico.

Por todo ello, **a partir de las 8:00h del día 5 de agosto, se cerrará el tráfico rodado en las vías afectadas por la celebración del Martes Chico**, siendo éstas la zona comercial de La Glorieta y con ella las siguientes vías públicas: C/ Santa Clara (hasta la altura de la C/ Carámbana); C/ San Fernando (hasta la altura de la C/ Ruesga); C/ Laguna; C/ Peramato; C/ Cárcabas; C/ Lorenza Iglesias (hasta la fuente de San Cristóbal) y C/ Valera.

Únicamente se permitirá el acceso a estas vías hasta las 10:00h. a las personas que cuenten con **licencia municipal autorizada** para puesto de venta en el Martes Chico.

Los puestos comerciales se podrán montar desde las 8:00h, desarrollándose la jornada comercial desde las 10:00h hasta las 15:00h del martes, 5 de agosto de 2025.

Salvo autorización expresa, estos puestos no podrán hacer uso de equipos o aparatos reproductores de sonido, o en todo caso, no deberán superar los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Al mismo tiempo **se prohibirá el estacionamiento de vehículos desde las 20:00h del lunes 4 de agosto** en las calles afectadas y citadas anteriormente.

Igualmente, **los vados permanentes** situados en las zonas descritas y afectadas por el desarrollo del Martes Chico **quedarán sin efecto** alguno durante las horas de celebración de este día (Art. 13 del Reglamento Municipal de Vados).

Personal de este Ayuntamiento facilitará las tareas de **ubicación de los puestos** desde las 8:00h, debiendo estar los puestos montados a las 10:00h de ese día, figurando en un lugar visible del puesto la **licencia municipal** expedida a tal efecto.



Sobre la jornada festiva del martes, día **5 de agosto de 2025**, jornada propiamente del Martes Chico, una vez finalizada la actividad comercial (16:00h) **se podrán autorizar escenarios para eventos musicales** sin que corten el paso de vehículos de emergencias y siempre sujetos a las directrices municipales. Dichas actuaciones no podrán durar más allá de las 21:00h. Además **necesitarán autorización expresa** del Ayuntamiento debiéndose de ajustar a las condiciones que en la autorización se indiquen.

Así, con todo ello, las actuaciones o eventos del Martes Chico (5 de agosto), **deberán respetar el trasiego fluido de personas** en las zonas de los puestos comerciales, así como el acceso a las viviendas, cuya entrada no puede ser bloqueada ni por instalaciones ni por la aglomeración de personas.

Tampoco podrá haber instalaciones o aparataje en las calzadas de las vías, por si fuera necesario el paso de vehículos de emergencia.

Igualmente **deben quedar despejados los accesos a las viviendas**, con el fin de que los vecinos entren y salgan de sus moradas sin problemas. **Los establecimientos de hostelería evitarán** el depósito de basura, vasos, botellas o cualquier otro residuo en los entornos de las viviendas, locales comerciales, puertas, ventanas y comercios próximos, que molesten o dificulten el paso de las personas a sus viviendas o comercios, siendo **obligación de los titulares** de los establecimientos de hostelería el cuidar para que esta prescripción se cumpla.

También, con el fin de que esta fiesta sea de común disfrute para todos y se desarrolle con el menor número de incidentes y molestias posibles, **queda prohibido consumir bebidas en vajilla de cristal en la vía pública**, por lo que se insta a los titulares de los citados establecimientos de hostelería a que tomen las medidas necesarias para que no saquen vasos de cristal a la vía pública.

Igualmente, se les recuerda la obligación de mantener los servicios y lavabos abiertos al público y con agua corriente en los mismos.

Se recuerda que la música procedente del interior de los locales que se transmita a la vía pública deberá de ajustarse a los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, **quedando totalmente prohibida la instalación de altavoces musicales en la vía pública, salvo autorización expresa.**

Con motivo de la celebración de los actos festivos (pregón y actuación de danza) en la **víspera del Martes Chico (el lunes, 4 de agosto)**, los **bares afectados** de la zona que hayan solicitado licencia municipal para **instalación de barra de bar**, podrán montarla a partir de las 20:00h, pudiendo ejercer dicha actividad a partir de esta hora y hasta la hora de finalización de los indicados actos, o en todo caso, hasta la hora límite que marca la Ordenanza Municipal de Terrazas, **1:30h madrugada**. Finalizados los actos, deberá quedar el lugar de instalación de la barra bar en perfecto estado de limpieza para el día siguiente.

El día de Martes Chico, 5 de agosto, también está prevista la celebración de un **concierto musical** que finalizará aproximadamente a las **2:30h madrugada**, debiendo finalizar igualmente a esa hora toda clase de actividades en la vía pública, retirándose las terrazas, barras, enseres y demás elementos instalados en la vía pública, debiendo quedar ésta libre de cualquier residuo.

Finalmente se requiere la colaboración de todos los ciudadanos, especialmente con la Policía Local y el personal municipal encargado de la gestión del Martes Chico, con el fin de que esta celebración mirobrigense resulte un día festivo y agradable para todos.

Ciudad Rodrigo, 28 de julio de 2025

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

